

Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 8		

CONTRATO No. 4600100022 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	PREFERCOL J&J S.A.S.
NIT:	9001867562
REPRESENTANTE LEGAL:	BRIAM MARCEL SÁNCHEZ CABALLERO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	15.517.602
OBJETO:	ADQUIRIR RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LAS FORMACIONES DE COCINA Y SISTEMAS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN MAESTRO GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ..
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$660.395).
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días calendario a partir de la firma en la plataforma del SECOP II sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Treinta (30) días calendario
FECHA DE INICIO:	15/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

En la ciudad de Medellín, el día 30 de diciembre de 2023, se reunieron **Gabriel Jaime Berrío Soto** como Supervisor y **Briam Marcel Sánchez Caballero**, quien actúa en calidad de Representante Legal de Prefercol J&J S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


GABRIEL JAIME BERRÍO SOTO.
 Supervisor y/o Interventor